dependentismo vasco. Sin duda el Gobierno debió pensar que España habria de mostrarse particularmente sensible a una mera restauración de las autonomias singulares existentes en nuestra preguerra civil y de ahi que optara por enmascarar, con una teórica generalización de tales privilegios autonómicos, el retorno a esa situación. Retorno práctico a esa situación, privilegio puramente teórico respecto de las demás regiones, insisto, porque creo que solamente los ciegos o los cómplices puedan negarse a ver la evidencia de que, una vez lograda la autonomia catalana y la vasca, es el propio Gobierno el que marca un compás de espera al proceso autonómico que él mismo provocara. En definitiva, que una vez que vascos y catalanes han logrado su autonomia, haciendo el viaje en coche cama, a las demás regiones españolas me temo que nos aquarda una autonomía por la más estrecha de las vias que la Constitución prevé y, por supuesto, sirviéndonos para ello de los apretones tipicos en los vagones de carga.

Particularizando todo lo dicho al caso concreto de Extremadura, yo diria en primer lugar que no he visto que la Junta Regional de Extremadura se implique seriamente en ninguna de las muchas y graves reivindicaciones de las que depende nuestro futuro regional. Sólo he asistido, como la mayoria de los extremeños y con la misma vergüenza que ellos, a una pugna constante de influencias personales y de vanidades; a una danza y contradanza de criticas y contracriticas, inspirada siempre por la oportunidad política y jamás legitimada por un verdadero propósito de enmienda. No considero, pues, que la Junta haya aportado nada positivo a nuestro presente regional y, en consecuencia, no veo a la Junta como puntal en el que apoyar las

# OR QUE ...? ¿CON QUE ...? ¿PARA QUE

LA DECEPCION DE JULIO

## ¿POR QUE...? ¿CON QUE...? ¿PARA

.. Y vino la democracia. Y surgieron demócratas de toda la vida hasta debajo de de la democracia... las piedras.

- Yo, ¿sabe usted? siempre he estado por esto

Y se empezó a hablar de



# OR QUE ...? ¿CON QUE ...? ¿PARA QUE

autonomias. Y florecieron sentimientos regionalistas como espárragos silvestres en un día soleado de primave-

-Yo, ¿sabe usted?, extremeño...

Incluso desde Madrid. nuevecitos, flor de cuño -de cuño, con u y con o y no con o v con a. o si-, nos llegaron regionalismos, fervientes regionalismos, regionalismos de catecúmenos, fuego en el que intentar purificar muchas malas conciencias. alboroto con el que hacer olvidar muchos vergonzantes y desvergonzados silencios. ¡La de fines de semana regionalista que nos organizaron desde Madrid...! Y el aliento que les prestaron unos medios de comunicación, la mayoria de los cuales -no hay con qué ocultar la evidenciatienen sus centros decisorios...en Madrid.

## -¡Marchando...! ¡Una de regionalismo...!

Julio, mi amigo Julio, anduvo unas semanas, meses tal vez, con los ojos del alma desmesuradamente abiertos, admirado y perplejo, gozosamente confuso.

Julio, aunque él no lo supiera hasta aquel momento, es un demócrata de toda la vida. ¿Y cómo podrían haberlo sabido si nació y creció y se desarrolló sin saber, acaso ni teóricamente, qué es ésto de la democracia?

Julio tampoco sabia que era un sincero regionalista. Lo era, aparte de por el amor y el dolor que desde que tuvo uso de razón le inspiraron su tierra y los hombres que la sufren, porque

siempre ha sostenido que la mejor caridad, la buena empieza por lo más próximo.

A Julio le pillaron la democracia y los regionalismos sin esquemas politicos previos, sin fervorosas adscripciones ni invencibles prejuicios. En realidad, de política, lo que se dice de política, lo casi único que sabía, mal, fue lo que se empeñaron en que aprendiera, no con mucha fortuna, los profesores de Formación Política que tuvo a lo largo de su no muy brillante bachillerato y gracias a los cuales, por rechazo, devino en demócrata de toda la vida

De regionalismo no sabia tampoco mucho. Bien mirado, nada. Nada más que esta, su tierra, había sido una tierra maltratada v desposeida, desconcienciada, alienada y que estaba necesitando de una voluntad colectiva, de una ilusión colectiva, de un sentimiento comunitario, de algo, en fin, capaz de poner en pie a todos los extremeños

-Si, señor, a todos los extremeños.

(Afortunadamente, cuando Julio hizo el bachillerato va no se estilaba el Mein Kampf, que tanto emocionara a algunos regionalistas de nueva hornada, y a Julio no le pudieron hacer ni tanto asi de racista.

asi de racista. Para él, extremeño, haya o no nacido agui, es todo el que vive en Extremadura y la siente y la prefiere y la antepone incluso a sus propios intereses).

Con los ojos del alma a punto de salirsele de las órbitas, perplejo y admirado, con-

esperanzas o espectativas de futuro.

Por último quiero destacar el hecho de que no debe preocuparnos tanto la transferencia de competencias que pueda sernos hecha, cuanto la competencia humana de las personas llamadas a ejercitarlas. Es decir, no creo que nuestra solución nos venga por la via de un decreto administrativo, a menos que.

previamente, el Espíritu Santo descienda sobre determinadas cabezas rectoras y les infunda dones tan estimables y necesarios como la generosidad, la sinceridad y, sobre todo, la cabal e inmediata comprensión de los muchos e inmediatos problemas que Extremadura tiene planteados y que tienen que predominar necesariamente sobre todos esos testimonialismos ideológicos y sobre esa danza y contradanza, repito, de vanidades y de egoismos de carácter personal.

JESUS SANCHEZ BAVIANO (UCD)

¿Por qué la autonomia?

Las razones que motivan el proceso autonómico del Estado español, son a mi entender de tres tipos distintos y bien diferenciados. El primer grupo de razones que podríamos denominar históricas y que proceden del interés que algunos pueblos o comunidades tienes desde hace mucho tiempo por conseguir un autogobierno y también por la tradición que poseen en este sentido algunos de ellos. No hace falta citar, por supuesto, los casos de Cataluña y el País Vasco como ejemplos significativos y también regiones como Andalucia o Extremadura que sumidas desde tiempos inmemoriales en el abandono y el olvido tienen acumuladas de alguna forma estas ganas de poder acercar los centros de decisión a la propia tierra.

Un segundo grupo de razones lo constituirian las de tipo funcional, es decir, la eliminación de complejos y largos procesos burocráticos que dificultan la solución de los problemas, o por lo menos impiden la de algunos que necesitan medidas y actuaciones inmediatas. El acercar el aparato burocrático y los centros de decisión contribuye asi a que estas dificultades desaparezcan.

Por último creo que podemos apuntar un tercer grupo de razones políticas muy ligadas con las anteriores. Cualquier comunidad humana nece. sita tener la seguridad de que sus problemas van cuando me. nos a intentar solucionarse con la mayor rapidez y eficacia posible, siempre dentro de los limi. tes que cualquier grupo humano tiene.



# POR QUE ...? ¿CON QUE ...? ¿PARA Q

fusamente gozoso, Julio se enfrentó al lio de siglas que trajo la democracia. ¿Ciento cincuenta...? ¿Doscientas...? ¿Doscientas cincuenta...? ¿Cómo acordarse de todas ellas? ¿Cómo distinguirlas? ¿Cuál cumpliria mejor con el intuitivo concepto de democracia que había dormido en el subconsciente de Ju-

Para Julio aquello fue como rellenar una quiniela en la cual no figurara los nombres de los equipos contendientes, pero más serio.

Consciente de que su voto, además de un derecho al que ni debia ni podia renunciar por nada, era una responsabilidad, Julio, además de leer todo lo que de politica caía en sus manos, periódicos, revistas, libros, asistió a cuantos mítines se dieron en Cáceres. Sin mirar ni el color ni las personas.

Aquello en verdad, no le sirvió de mucho. O le sirvió únicamente para pensar que "to er mundo es güeno". Tan "güeno", "güenisimo", que a ver por quiénes decantaba su voto.

Al final votó por la alternativa que, a su confuso juicio, aparecía como la que más concordaba con su doble sentimiento de democra-

ta y regionalista. La que más creia él que acercaria el poder, poder soberano del pueblo, al pueblo extremeño.

Julio, ahora, está decepcionado. No de la democracia que anda en las lógicas dificultades en que ha de andar un mecanismo al que se dejó enmohecer v que se puso en marcha sin contar con la más mínima infraestructura. Donde se siente defraudado Julio es en su pasión regio-

#### -¡Tanto como hablaban unos y otros...!

Tanto y la casa sin barrer. O Extremadura sin hacer. olvidados los unos de ella, liados en estériles pugnas personales, intestinas de partidos y partidillos, que al final. como siempre, han de resol verse en Madrid

Julio, de autonomía, autonomia extremeña, es probable que no sepa mucho. Pero aun así, tanto como saben los que dicen saber, valdria la pena que se molestaran en recoger sus respuestas. Respuestas que en estos confusos momentos por los que nos están haciendo atravesar, puede que resultaran de una claridad ejemplarizante. Y de una precisión que ya quisieran muchos para si.

## ¿CON QUE LA AUTONOMIA?

Bien, creo que la Constitución Española recoge en su texto el que el Estado debe encargarse de dar a todos los españoles las condiciones minimas e igualitarias para el desarrollo de la vida normal. En este aspecto, el Estado continuara dándo a todos los españoles esos requisitos mínimos, seguirá financiando todos los servicios como lo ha hecho hasta ahora. El caso se presenta cuando cualquiera de las regiones pretenda mejorar estos servicios, o crear algún otro por su cuenta; en este caso cada comunidad autónoma habrá de contar con el capital propio para llevar a cabo este proyecto.

Creo innecesario ola

Epoca II - Núm. 3

# DECRETOS, ORDENES, RESOLUCIONES...

TRANSFERENCIAS

Decreto de la Junta Regio-

nal de Extremadura, por el que

se asigna a la Conseriería de Sa-

nidad y Seguridad Social las-

competencias transferidas en ma-

Fecha del Decreto: 11 de mar-

marzo de 1980. Boletín de la Pro-

TRANSFERENCIAS

DE AGRICULTURA

nal de Extremadura, por el que

se asignan a la Conserieria de

Agricultura las competencias

en materia de agricultura, trans-

Fecha del Decreto: 11 de marzo

Fecha de publicación: 25 de

feridas a la misma.

de 1980.

Decreto de la Junta Regio-

Fecha de publicación: 24 de

teria de sanidad

zo de 1980

vincia Nº 70.

SANIDAD

## **TRANSFERENCIAS** DE **ADMINISTRACION** TERRITORIAL

Decreto de la Junta Regional de Extremadura, por el que se asignan a la Conserjería de Administración Territorial las competencias transferidas en materia de Administración.

Fecha del Decreto: 11 de marzo de 1980.

Fecha de publicación: 24 de mar-70. Boletín de la Provincia nº 70.

## TRANSFERENCIAS DF **OBRAS PUBLICAS**

Decreto de la Junta Regional de Extremadura, por el que se asignan a la Conserjería de Obras, Urbanismo y Transportes las competencias en materia de urbanismo

Fecha del Decreto: 11 de marzo de 1980.

Fecha de publicación: 24 de marzo de 1980. Boletín de la provincia Nº 70.

del principio constitucional de la solidaridad interregiones con el que se busca compensar las posibles diferencias existentes entre unos grupos y otros. Lo que encuentro injustificable en todos los casos es que amparándose en un deseo exagerado de autonomia se pretenda crear otro monstruo burocrático, otro aparato administrativo que en nada beneficiaria al pais. Si encuentro justificable el que se financien esos medios de decisión, como puede ser un parlamento o un gobierno autónomo, siempre como digo sin crear esa duplicidad de funcio-

## ¿Para qué la autonomia?

Los objetivos a conseguir con la autonomía creo que vienen en función de las razones

marzo de 1980. Boletín de la Provincia nº 71. que la motivan y que expuse en la primera contestación. Si una razón para buscar la autonomia es el pasado histórico, recuperar una tradición este puede ser también un objetivo. Si razón es abandonar el proceso centralista que hasta ahora ha sufrido la solución de cualquier problema, objetivo lo constituirá el descentralizar este proceso y hacerlo más eficaz. Por último si satisfacer la necesidad política de un pueblo en cuanto a tener en su tierra las instituciones y las personas que han de guiar sus destinos, también el conseguirlo ha de ser objetivo fundamental y una vez logrado, que el pueblo se sienta identificado con esas instituciones y esas personas para que estas puedan desarrollar una actividad prove-

# TRANSFERENCIAS

Decreto de la Junta Regional de Extremadura, por el que asignan a la conserjería de cultura y Trabajo las competencias transferidas en materia de cultura.

DE CULTURA

Fecha del Decreto: 11 de marzo de 1980

Fecha de publicación: 25 de marzo de 1980. Boletín de la Provincia Nº 71

#### **TRANSFERENCIAS DE TURISMO**

Decreto de la Junta Regional de Extremadura por el que se asignan a la Conseriería de Economía, Comercio y Turismo las competencias transferidas en materia de Ferias Interiores. Fecha del Decreto: 11 de marzo de 1980

Fecha de publicación: 26 de marzo de 1980. Boletín de la Provincia Nº 72.

### **TRANSFERENCIAS** DE **FERIAS INTERIORES**

Decreto de la Junta Regional de Extremadura por el que se asignan a la Conseriería de Economía, Comercio y Turismo. las competencias transferidas en materia de Turismo.

Fecha del Decreto: 11 de marzo de 1980.

Fecha de publicación: 25 de marzo de 1980. Boletín de la Provincia Nº 71.

TRANSFERENCIAS **DE ACTIVIDADES** MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS, PELIGROSAS.

Decreto de la Junta Regio-